AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

(En el presente aviso se convoca a las empresas Mypimes para que presente su solicitud de limitación de Conformidad con el decreto 1082 DEL 2015)

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No ANT -CIAA-8 DEL 2019

El Subdirector Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación – Rionegro, del SENA Regional Antioquia, De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y sub siguientes del Decreto 1082 del 2015, el Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación de la Regional Antioquia, del SENA, requiere realizar un proceso de contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial.

1. DIRECCION: LOS INTERESADOS EN EL PROCESO PODRÁN DIRIGIRSE A LAS OFICINAS DEL CENTRO UBICADAS EN LA VEREDA LA BODEGA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ZONA FRANCA BODEGAS 14 Y 15, TELÉFONO 5311856 EXTENSIÓN 44129 – 44104-44140 TERMINANDO CON LA TECLA #.

OBJETO A CONTRATAR: 5_9503_391 Adquisición de equipos, como: Espectrofotómetro de Utravioleta /Visible de rayo doble, Baño con calentamiento y agitación, Medidor de ph de mesa con electrodos, entre otros, segun proyecto 3343

Nota: De conformidad con el numeral 2 del artículo **2.2.1.2.1.5.1** del Decreto 1082 de 2015 se deberá indicar el identificar el Bien o servicio hasta al cuarto nivel del Clasificador de Bienes o Servicios.

Lote1

NOMBRE	CÓDIGO UNSPSC
Espectrofotómetros	41115406
Intercambiadores de calor	40101802
Pesas de calibración o sets de pesas	41111505
Refrigeradores para propósitos generales o neveras congeladores	41103011
Dispensadores de agua caliente	48101714

Lote 2

NOMBRE	CÓDIGO UNSPSC
Baños termostáticos	41103702
Maquinaria, equipo y suministros de la industria farmacéutica	23151800

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

LOTE 1

ITEM	CÓDIGO ALMACÉN	CÓDIGO NACIONES UNIDAS	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	CANTIDAD
1	276179	41115406	ESPECTROFOTOMETRO ULTRAVIOLETA VISIBLE DOBLE HAZ+SOFTWARE	**Especificaciones Técnicas:** • Diseño óptico: Rayo doble • Ancho de banda espectral: 2 nm • Fuente de luz (Vida útil típica): Lámpara de xenón, más de 5 años de vida útil y	1

				garantía de 3 años • Detector: Fotodiodo de silicio. • Rango de longitud de onda: 190 - 1100 nm • Exactitud longitud de onda: ±0.5 nm • Repetibilidad longitud de onda: menor ±0.2 nm • Velocidad de escaneo longitud de onda: lento, medio y rápido hasta 1600 nm/min • Resolución de datos longitud de onda: 0.1 nm, 0.2 nm, 0.5 nm, 1 nm, 2 nm, 5 nm • Rango fotométrico: -2A a +3.5A • Display fotométrico: -3A a +5A • Exactitud fotométrica: ±0.002A a 0.5A, ±0.004A a 1.0A, ±0.008A a 2.0A • Repetibilidad fotométrica: ±0.001A a 1A • Ruido fotométrico: 0.00020A a 0A en 260 y 500 nm, 0.00030A a 1A en 260 y 500 nm, 0.00040A a 2A en 260 y 500 nm • Deriva fotométrica: menor a 0.0005A/Hr • Luz difusa: menor a 1.0%T 198 nm (KCl), menor 0.05%T a 220 nm (NaI), menor a 0.03%T a 340 nm (NaNO2) • Linea base: ±0.002A • Display: entre 7 y 10 pulgadas táctil de color, pantalla inclinable, alta definición, 800 × 1280 pixeles, • Teclado: Táctil • Compartimiento de muestra: Carrusel de 8 posiciones • Conectividad: USB-A frontal soporta memoria para almacenamiento de métodos y datos. Exporta datos a la red de PC, internet o Wifi. • Múltiples Lenguajes-incluido inglés y español • Dimensiones (Largo × Ancho × Alto): 35.5 × 38.5 × 19.5 cm • El compartimiento de muestras debe tener la posibilidad de adaptar el carrusel de 4 posiciones (celda de trayectoria larga), soporte de celda termóstato peltier (20 a 60°C) accesorios sipper y acoplador de sonda o fibra óptica. **Condiciones eléctricas:** • Alimentación: 100–240 volts, 50–60 Hz. • Conversor externo AC a DC **Accesorios:** • Incluir software compatible con el equipo que permita realizar, mediciones cinéticas, curvas de calibración, cuantificación del analito. Almacenamiento de programas y diferentes usuarios. Incluir forro para protección del equipo. **• Garantía de calidad y servicios** Garantía de 2 años para partes y piezas por defectos de fabricación y mano de obra. Incluye desplazamiento del técnico. La instalación debe realizarse en el sitio indicado por el personal especializado del SENA y dejarlo en CONDICIONES ÓPTIMAS de operación. El proveedor debe capacitar al personal del SENA (4 personas) en el funcionamiento del equipo y entregar certificados de capacitación. El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo del equipo 2 veces por año durante 2 años, entregar certificados de los mismos y entregar el manual del equipo de manera oportuna. Todo lo anterior no generará costos adicionales para el SENA.	
2	275066	40101802	**CHILLER**	**Especificaciones técnicas:** • Intervalo de temperatura de trabajo -10 a 80°C ó -20 a 40°C • Capacidad de enfriamiento a 20°C : 200-250W/853BTU • Flujo: 15L/min • Capacidad de presión: 300mbar (4.4psi) • Capacidad de calentamiento a 20°C: 1.2kw/ 4097 BTU • Estabilidad de temperatura: +/- 0.1°C • Volumen del reservorio: 2.5 a 5 L. • Interfaz con control e indicador digital. • Ruido durante el funcionamiento: menor a 60dBA. • Puerto USB. • Bomba de fuerza con puerto USB e interruptor de bajo nivel. • Dimensiones (Largo X ancho X Alto) (600 a 620 x 230 a 250 x 480 a 490 mm). • Una Alimentación eléctrica: 115 V/ 60Hz. **Accesorios** • Contar con rodachines y seguros, para fácil movilidad dentro del laboratorio. **Condiciones de calidad y servicios** Certificaciones por UL y CE / RoHS. Chiller útil para acoplar y realizar enfriamientos rápidos en rotoevaporador. Garantía de 2 años para partes y piezas por defectos de fabricación y mano de obra. Incluye desplazamiento del técnico. La instalación debe realizarse en el sitio indicado por el personal especializado del SENA y dejarlo en CONDICIONES ÓPTIMAS de operación. El proveedor debe capacitar al personal del SENA (4 personas) en el funcionamiento del equipo y entregar certificados de capacitación. El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo del equipo 2 veces por año durante 2 años, entregar certificados de los mismos y entregar el manual del equipo de manera oportuna. Todo lo anterior no generará costos adicionales para el SENA.	**1**
3	263815	41111505	**JUEGO DE MASAS PATRON**	**Especificaciones técnicas:** Construidas en acero inoxidable. Número de piezas entre 12 a 25 piezas **Clase E2** con rangos desde 1mg a 200g. **Accesorios:** Incluir estuche, pinzas y guantes. **Condiciones de calidad y servicios** Certificado de calibración con entidad acreditada por ONAC vigente especiales para Balanzas analíticas, microbalanzas y de precisión. Garantía de 2 años para partes y piezas por defectos de fabricación. Incluye desplazamiento del técnico. El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo de las pesas 1 vez por año durante 2 años. El proveedor deberá entregar certificados de calibración concisos y concretos. Todo lo anterior no generará costos adicionales para el SENA.	**1**
4	243034	41103011	**REFRIFGERADOR VERTICAL**	**Especificaciones técnicas:** • Volumen: 300 L a 550 L • Rango de temperatura: 1°C a + 10°C • Seguridad de acceso: cerradura con llave • Número de puertas: 1 • Estilo de puerta: Puerta de cristal • Temperatura (punto de ajuste): + 5°C • Requisitos eléctricos: 115V/ 60Hz • Puertos: 1 puerto de acceso trasero • Refrigerante: R290 • Capacidad máxima del soporte de cada estante hasta 40 kg • Diseño con rodachines. • Dimensiones en el exterior del equipo: (Largo x Ancho x Alto): Hasta 710 mm de largo, 700 mm de ancho y hasta 2200 mm de alto. • Descongelamiento adaptativo **Accesorios:**	**1**

				Incluir parrillas: 3 a 5. **Garantía de calidad y servicios:** Garantía de 2 años para partes y piezas por defectos de fabricación y mano de obra. Incluye desplazamiento del técnico. La instalación debe realizarse en el sitio indicado por el personal especializado del SENA y dejarlo en CONDICIONES ÓPTIMAS de operación. El proveedor debe capacitar al personal del SENA (4 personas) en el funcionamiento del equipo y entregar certificados de capacitación. El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo del equipo 2 veces por año durante 2 años, entregar certificados de los mismos y entregar el manual del equipo de manera oportuna. Todo lo anterior no generará costos adicionales para el SENA.	
5	275143	48101714	**DISPENSADOR DE AGUA**	**Especificaciones técnicas** • Dispensador de agua con grifos individuales para agua fría y caliente. • Compresor de enfriamiento de alta eficiencia. • Luces indicadoras de energía, calentamiento y enfriamiento. • Bandeja recolectora en casos de derrame. • Tanques para agua en acero inoxidable • Gabinete inferior de hasta 20 litros para almacenamiento de alimentos. • Capacidad de tanque de agua fría 3 litros y entrega 2 L/h a una temperatura inferior a 10 ºC. • Capacidad de tanque de agua caliente 1 litro y entrega 4L/h a una temperatura entre 70 a 80 ºC. • Interruptores independientes para el sistema de enfriamiento y calentamiento para ahorrar energía en las noches o fines de semana. • Dimensiones sin botellón (Ancho x Alto x Fondo) 30 a 35 x 90 a 110 x 30 a 40 cms • Alimentación de energía: 110 a 120 voltios de corriente alterna a 60 Hz. **Garantía de calidad y servicios** Garantía de 1 años para partes y piezas por defectos de fabricación y mano de obra. Incluye desplazamiento del técnico. La instalación debe realizarse en el sitio indicado por el personal especializado del SENA y dejarlo en CONDICIONES ÓPTIMAS de funcionamiento. El proveedor debe capacitar al personal del SENA en el funcionamiento del equipo. El proveedor deberá entregar el manual del equipo. Todo lo anterior no generará costos adicionales para el SENA.	**1**

LOTE 2

ITEM	CODIGO ALMACÉN	CÓDIGO NACIONES UNIDAS	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	CANTIDAD
1	276176	41103702	**BAÑO CON CALENTAMIENTO Y AGITACIÓN**	**Especificaciones técnicas:** •Capacidad: 10 a 15 Litros • Intervalo de temperatura: de 5 a 95 °C • Baño para agua con circulación natural, y regulador de temperatura • Carcasa e interior de acero inoxidable. • Control del nivel de agua. • Dimensiones cámara interior (Largo*Ancho*Altura): 350*290*140 mm • Dimensiones carcasa de acero inoxidable externas (sin tapa) (Largo*Ancho*Altura): 578*436*238 mm • Alimentación de energía: 230 V, 50/60 Hz / ó 115 V, 50/60 Hz • Potencia: 1200-1800 W **Accesorios:** • Tapa tejadillo de acero inoxidable. • Dispositivo de agitación para baños de agua incluido el marco de soporte, con regulación electrónica de la frecuencia de agitación (frecuencia min. 35 - 160 recorridos por minuto (movimientos de vaivén) • Cesta de recepción con bandeja perforada de fijación (acero inoxidable) con trama perforada, para soporte de clips de retención para Erlenmeyer. • Clip de retención para matraz de 200 ml. Cantidad para 6 matraces. • Gradilla para 90 tubos de ensayo con diámetro externo de 18 mm • Gradilla para 25 tubos de ensayo con diámetro externo de 32 mm **Condiciones de calidad y servicios:** Garantía de 2 años para partes y piezas por defectos de fabricación y mano de obra. Incluye desplazamiento del técnico. La instalación debe realizarse en el sitio indicado por el personal especializado del SENA y dejarlo en CONDICIONES ÓPTIMAS de operación. El proveedor debe capacitar al personal del SENA (4 personas) en el funcionamiento del equipo y entregar certificados de capacitación. El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo del equipo 2 veces por año durante 2 años, entregar certificados de los mismos y entregar el manual del equipo de manera oportuna. Todo lo anterior no generará costos adicionales para el SENA	**1**
2	289882	23151800	**MEDIDOR DE ACTIVIDAD DE AGUA DE MESA**	**Especificaciones técnicas:** • Medición de aw por punto de rocío y porcentaje de humedad. • Intervalo de aw: 0.1–0,95 aw • Resolución de aw: ±0.0001 aw • Exactitud de aw: ±0.003 • Intervalo de temperatura: 15-50 °C (±0.2°C) • Resolución de temperatura: 0.01 °C • Exactitud de temperatura: ±0.1 °C • Tiempo de lectura : 5 minutos • Dimensiones (Largo * Ancho * Altura): 26,7x17,8x12,7 mm • Capacidad de a cápsula de muestra: 14 ml • Interfase: USB A and RS-232 serial • Incluir software • Alimentación de energía: 110–220 VAC, 50/60 Hz **Accesorios:** • Incluir 10 unidades de cada una de las siguientes sales de calibración: 13.41 M LiCl (0.250 ± 0.003 aw a 25º C) 8.57 M LiCl (0.500 ± 0.003 aw a 25º C) 6.0 M NaCl (0.760 ± 0.003 aw a 25º C) 2.33 M NaCl (0.920 ± 0.003 aw a 25º C) 0.5 MKCl (0.984 ± 0.003 aw a 25º C) Agua destilada (1.000 ± 0.003 aw a 25º C) • Cápsulas para muestra en medidor de aw con capacidad de 15 ml con tapa. Caja x 25 unidades • Kit de limpieza • Funda protectora **Garantía de calidad y servicios** Garantía de 2 años para partes y piezas por defectos de fabricación y mano de obra. Incluye desplazamiento del técnico. La instalación debe realizarse en el sitio indicado por el personal especializado del SENA y dejarlo en CONDICIONES ÓPTIMAS de operación. El proveedor debe capacitar al personal del SENA (4 personas) en el funcionamiento del equipo y entregar certificados de capacitación. El proveedor deberá realizar el mantenimiento preventivo del equipo	**1**

				2 veces por año durante 2 años, entregar certificados de los mismos y entregar el manual del equipo de manera oportuna. Todo lo anterior no generará costos adicionales para el SENA	

1. Se requiere contratar el suministro de equipos, incluyendo su transporte al sitio de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, adicionalmente el contratista adjudicado debe brindar capacitación a los funcionarios del SENA sobre el manejo y uso adecuado de los equipos a suministrar.
2. Deberá anexar con su propuesta los catálogos y fichas técnicas de fabricante, con el fin de verificar por parte del comité evaluador las calidades y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

3. Garantías debe ser aportada mediante documento suscrito acorde a lo solicitado en cada equipo según la especificación técnica.

2. PLAZO ESTIMADO PARA EL CONTRATO:

El plazo de ejecución para este contrato será de un mes calendario previa aprobación de póliza y suscripción de acta de inicio, no podrá exceder al 31 de diciembre de 2019

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Dispone el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo…"

Según lo señalado en la norma transcrita, corresponde analizar si la escogencia del contratista que ejecutará el contrato objeto del proceso de selección que se pretende iniciar, deberá ser adelantado a través de alguna de las excepciones a la regla general de la licitación pública consagradas en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, o si, por el contrario, debe ser adelantada por medio de la modalidad de licitación pública.

El numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que: "La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

En consecuencia, y dadas las consideraciones anotadas, de conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 del Título 1 "DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA" del Decreto 1082 de 2015, el proceso se llevara a cabo mediante modalidad de Selección Abreviada (subasta inversa) para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, toda vez que los equipos, se encuentran enmarcados dentro de la definición de que trata el literal a) del numeral 2 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y el inciso 6 del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el cual al efecto dispone: "Bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización son los bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, y a los que se refiere el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007"

De otro la presente los bienes servicios y/o elementos a adquirir no se encuentran cobijados por ninguno de los acuerdos marco de precios suscritos por la Agencia de Contratación Pública –Colombia Compra.

4. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR FORMA DE PRESENTACION DE LA MISMA.

Según cronograma la fecha de presentación de sus ofertas debe ser de conformidad con lo estipulado en plataforma SECOPII

5. VALOR ESTIMADO PARA EL CONTRATO:

El presupuesto oficial es la suma de **Ciento Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Setecientos Treinta pesos ($158.661.730)**, el cual incluye el valor del IVA. Amparado con el certificado de

Disponibilidad Presupuestal **N° 14619 d**el 17 de mayo de 2019 Serán por cuenta del Contratista todos los gastos, impuestos, legalizaciones, fletes, transporte, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

6. JUSTIFICACIÓN DE LIMITACIÓN DE LA CONVOCATORIA A MIPYMES

En atención a la cuantía del presente proceso y según las reglas contenidas en el decreto 1082 de 2015, para la limitación de convocatorias a MIPYMES, la entidad se permite informar que se Limitara Siguiendo las siguientes reglas:

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.
En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

Parágrafo: El umbral descrito por Colombia compras eficientes vigente es de*:*



Por lo tanto, se dará traslado a estas en el aviso de convocatoria con el fin de que hagan uso de su derecho las empresas Mipymes.

7. LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Los Estudios y Documentos Previos podrán consultarse en los sitios web www.colombiacompraeficiente.gov.co, y en la oficina de Contratación de bienes y servicios del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, Rionegro - (Ant)

Se recibirán propuestas de conformidad con los plazos establecidos en el cronograma del Pliego de Condiciones respectivo.

8. ACUERDO INTERNACIONAL, TRATADO DE LIBRE COMERCIO O RECIPROCIDAD SIN ACUERDO COMERCIAL.

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, la sección 4 subsección 1 del Decreto 1082 del 2015 exige a las entidades públicas la indicación de si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio suscrito por el Estado Colombiano, para lo cual se observó lo siguiente:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo comercial	Expedición Aplicable al Proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile Perú México	Si	Bienes y servicios $918.079.000 **COP** Servicios de construcción $20.865.438.000 **COP**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 44, 46, 54, 55, 58, 62	No
Canadá		Si	Bienes y servicios $1.208.928.000 **COP** Servicios de construcción $38.687.607.000 **COP**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
Chile		Si	Bienes y servicios $919.609.000 **COP** Servicios de construcción $20.900.211.000 **COP**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
corea		Si	Bienes y servicios $1.669.240.000 **COP** Servicios de construcción $62.596.500.000 **COP**	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 59	No
Estados AELC		Si	Bienes y servicios $866.878.000 **COP** Servicios de construcción $19.701.769.000 **COP**	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
Estados Unidos y costa Rica			Bienes y servicios $752.599.000 **COP** Servicios de construcción $20.868.078.000 **COP**	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	No
Triángulo Norte	El salvador	No	Valor de la menor cuantía de la Entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 60	No
	Guatamala	No	Valor de la menor cuantía de la Entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	No
	Honduras	No	Valor de la menor cuantía de la Entidad	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 60, 61	No
México		No	Bienes y servicios* $394.602 **USD** Servicios de construcción* $12'627.266 **USD**	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39	No
Unión Europea		Si	Bienes y servicios $777.100.000 **COP** Servicios de construcción $19.427.500.000 **COP**	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58,62	No

La Decisión 439 de 1998 de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Frente a la decisión 439 el SENA precisa, que ésta es aplicable solo a los procesos de comercio de servicios.

Fuente: Colombia compras Eficiente.

Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Existencia de trato nacional el centro consulto en el siguiente link http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad **las certificaciones**

suscritas frente a Reciprocidad de trato nacional a bienes y/o servicios extranjeros, encontrando los siguientes certificados de la cancillería.



Que se analizó cada una de las certificaciones publicadas en el secop, e las mismas que se informa que no es procedente conceder trato nacional por reciprocidad por ausencia de acuerdo.

9. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

a. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
b. Verifique, antes que nada, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993.
c. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
d. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
e. Siga las instrucciones que se imparten en este proyecto de pliego de condiciones, para la elaboración de su propuesta.
f. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
g. Sea otorgada a favor del SENA.
h. Esté correctamente relacionado el NIT del SENA – 899.999.034-1.
i. Como tomador, figure su razón social completa.
j. El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
k. El Objeto y el Número de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
l. Esté suscrito por el TOMADOR-AFIANZADO.
m. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias en la forma indicada en este documento.
n. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
o. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del SENA, antes o después de la firma del contrato podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipulados.
p. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la entidad a verificar toda la información que en ella suministren.
q. Cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, el SENA rechazará la propuesta y dará aviso a las autoridades competentes; esto operará única y exclusivamente si la inexactitud incide en la calificación o permite cumplir un factor excluyente.
r. Verifique previamente que se encuentre al día en el pago de la seguridad social y en el contrato de aprendizaje, así como en el pago de multas impuestas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social).
s. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
t. El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta; el SENA no será responsable en ningún caso de dichos costos, ni habrá derecho a reclamación alguna por los mismos.

u. El SENA se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
v. El uso del logo de la entidad es privativo de la misma, por lo tanto le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
w. Recuerde que se adjudicara parcial, pero por la totalidad del lote
x. La presente convocatoria se adjudicará por precio total de acuerdo a los resultados de la subasta.

10. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACION HAY LUGAR A PRECALIFICCION.

Para el presente proceso de selección, no aplica el procedimiento de precalificación.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en SECOPII

En consecuencia de lo anterior, el Subdirector del CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION – RIONEGRO (ANT) del SENA, Regional Antioquia considera necesario, conveniente y viable iniciar la presente convocatoria que se ha descrito.

El presente aviso se emite y publica el 22 de mayo de 2019

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector del Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación - Rionegro

Proyecto Elicenia Q.

Reviso: Carlos M